



LICENCIAS

4

CURADURIA URBANA 4
Arq. CATHERINE CELY CORREDOR
CURADORA
PUBLICACIÓN 4201146

La Curadora Urbana No. 4 (P) de Bogotá D.C., ARQ. CATHERINE CELY CORREDOR, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 249 de 2020, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-4-21-0117 cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de DEMOLICIÓN PARCIAL, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL en el predio urbano, estrato: 4 localizado en la dirección KR 8 A 106 03 Actual / KR 9 B 106 03 Anterior - Chip:AAA0103EHMR - Matrícula Inmobiliaria:50N110899 de la localidad de Usaquén-Para una edificación en tres (3) pisos, destinada a una (1) unidad de Vivienda (No Vis) con un cupo de parqueo para residentes y tres (3) unidades de Comercio Vecinal A. Titulares: BUITRAGO DAZA ELIAS ANTONIO, Constructor Responsable JAIRO ENRIQUE GOMEZ BALLESTAS CC 8694817. Urbanización: FRANCISCO DE MIRANDA, Manzana: H Lote(s): 6Se informa a los terceros interesados que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante esta Curaduría y en subsidio de apelación ante la Subsecretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

*P1-



NOTARIAS

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48)
EDICTO EMPLAZATORIO
El Notario Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, como lo disponen los Decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de BLANCA ELVIA BAQUERO VELASQUEZ fallecida en la ciudad de Bogotá D.C. el día 25 de febrero de 2019, siendo su(s) último(s) domicilio(s) la ciudad de Bogotá D.C., quien se identificó en vida C.C. No. 41.571.622 de Bogotá D.C. La tramitación de esta SUCESIÓN fue por personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación anexa fueron aceptados y radicados en esta Notaría. Para efectos señalados en la ley, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar público de la Notaría, por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, y se entregan dos ejemplares del mismo al (a) la (a) los interesados (a) (s) para su publicación, en un periódico de amplia Circulación Nacional y en una radiodifusora local. Dentro del término del EMPLAZAMIENTO, pueden cualesquiera otros interesados ejercer su derecho de oposición al trámite notarial en referencia, o hacerse parte en él, en los términos de ley, si les asiste derecho legítimo para hacerlo y hubiere acuerdo con los demás herederos o interesados. Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2020 Hora: 07:45 AM.

NOTARIO CUARENTA OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C.
MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ

HAY UN SELLO *J2-1-20

EDICTO - SUCESIÓN
EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) DIOGENES CARDENAS RAMIREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 361528 de Quipile, quien falleció en Bogotá D.C., el nueve (9) de Enero del dos mil nueve (2009), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 013 de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación.

Hoy, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)
Rad. 202100020 / Sandra M.

HAY UN SELLO *D4-1-20-

EDICTO - SUCESIÓN
EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el (la-los) causante(s) MARCO LINO CARDENAS RAMIREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.116.755 de Quipile, quien falleció en Bogotá D.C., el trece (13) de agosto de dos mil siete (2007), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 14 de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación.

Hoy, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 A.M.

EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)
Rad. 202100020 / Sandra M.

HAY UN SELLO *D4-2-20-

NOTARIA 56 DE BOGOTA, D.C. Dr. Berni Francisco Escalona Castilla Carrera 73 No. 59 12 sur. Tel. 7433417 - 7433410 NIT. 5.088.163-9

EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59 12 sur) **EMPLAZA:** A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir, en el trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión intestada de CECILIA LOPEZ PULIDO, quien falleció en Bogotá, el día doce (12) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), y quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 41.393.731, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. aceptada en esta Notaría mediante ORDEN No. 02 del catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021). Para efectos del artículo 589 del Código de procedimiento civil y del numeral 2o. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días, se entrega las copias de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy catorce (14) de enero de año dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 AM.). EL NOTARIO 56 BERNI FRANCISCO ESCALONA CASTILLA

HAY UN SELLO *R1-1-20

NOTARIA CINCUENTA Y UNO (51) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C. Nit. 19.383.901-3 **EDICTO No. 261/2020 LA SUSCRITA NOTARIA CINCUENTA Y UNA (51A) E DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia Intestada del causante FABIAN HERNANDO CABALLOS TITAL, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 13.008.674, y quien falleció en San Vicente del Caguan (Caquetá), el día veintidós (22) de Febrero del año mil novecientos noventa y siete (1997) siendo su ultimo domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 130 de fecha 30 de Diciembre de 2020 se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una Emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988 ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento de lo anterior, se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 del año dos mil veinte (2020) siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). JENNIFER PAOLA ARIAS CANCHILA NOTARIA CINCUENTA Y UNA (51A) E DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. FECHA DE DESFIJACION SIENDO ART 324 DE C.P.C. DIAS NO HABILES: _____

HAY UN SELLO *R1-2-20

EDICTO NUMERO 04 LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y en este despacho, en el trámite notarial de liquidación de herencia de el(la) causante HUMBERTO LEON OCHOA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.112.866, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Bogotá D.C., quien falleció el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número cuatro (04) de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988 y 3º del Decreto 1.729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:30 a.m. LUZ MARINA CARDENAS PINZON NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA Resolución No. 11073 de fecha 21 de diciembre de 2021 de la SNR

HAY UN SELLO *S1-1-20

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) PAULINA ROJAS CASTIBLANCO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.562.664 de Fusagasugá, quien falleció en Bogotá D.C., el once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 017 de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO *V1-1-20

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GUATAVITA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la sucesión de la causante señora LUIS BERNARDO MEDINA, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 80.364.076 de Bogotá, fallecido el día 05 de junio de 2020 en el Municipio de Guasca (Cundinamarca), cuyo último asiento principal de sus negocios y actividades fue en el Municipio de Guasca (Cundinamarca). Aceptado el trámite en ésta Notaría, mediante ACTA No. 100 de fecha: DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).-- Se ordena la Publicación de éste EDICTO en un PERIÓDICO DE CIRCULACION NACIONAL y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. Del DECRETO 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020). Siendo las Ocho de la mañana (8:00 A.m.). EL NOTARIO. EL NOTARIO, PEDRO VASQUEZ ACOSTA

HAY UN SELLO *V1-2-20

PRESTACIONES

AVISO
EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA, en cumplimiento de lo dispuesto en EL ARTÍCULO 4º. De la Ley 44 de 1980, Ley 100 de 1993 y el artículo 212 del código sustantivo del trabajo.

HACE SABER:
Que LA DOCENTE PENSIONADA ANA EDELMIRA PINTO DE GUEVARA, quien se identificaba con la c.c. No. 24.029.872 expedida en San Mateo - Boyacá, falleció el día catorce (14) de Enero de 2021 en Tunja, Boyacá y quien al momento de su fallecimiento se encontraba pensionada. Que se presentó el señor VICTOR JULIO GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.211.095 expedida en Duitama - Boyacá, en su condición de cónyuge de la causante, quien se presenta a reclamar PENSION DE SUSTITUCION DE SOBREVIVIENTE, AUXILIO FUNERARIO y demás a que tenga derecho.

Quienes crean tener igual o mejor derecho que el reclamante citado, deben presentarse en la oficina de Prestaciones Sociales del Magisterio en Boyacá dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación. Se ordenan dos (2) publicaciones de los edictos en un periódico de amplia circulación nacional con un intervalo de quince (15) días cada uno
Primera publicación: 20 de Enero de 2021

***S5-1-20-**

AVISO
CARBONES MC LTDA
NIT: 8000680567

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 44 de 1980, ley 100 de 1993 y el artículo 212 del código sustantivo del trabajo.

HACE SABER:
Que el día 17 de Diciembre de 2020, falleció en el municipio de SOCOTA departamento de Boyacá, el señor JHON JAIRO LEON RAMIREZ quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.104.697.346 y quien al momento de su fallecimiento se encontraba laborando con CARBONES MC LTDA.

Quienes consideren tener derecho a reclamación de emolumentos laborales pendientes por cancelar, deben hacerlo saber en los términos de ley, por escrito, adjuntando los documentos que acrediten el derecho a reclamar, en la empresa CARBONES MC LTDA, Carrera 36 B No. 17-44. Celular 3168725240 Teléfono (+57) 8 7604974 en la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá. El presente AVISO se publica dos veces con intervalo no inferior a quince (15) días, en un periódico de amplia circulación nacional, siendo la Primera publicación el 24 de Diciembre de 2020.

***S5-2-20-**

LICENCIAS TUNJA

CURADURÍA URBANA N. 1 - TUNJA
ARQ. MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana
AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA ESTE No. 42 A-60 MZ L2 LOTE 12 DE LA CIUDAD DE TUNJA.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.) la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que la señora GLORIA SALAMANCA DE SAENZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.268.968 Expedía en Tunja, en su condición de propietarios del predio No. 010306130735802 Localizado en la carrera 1 Este No.46A-60 Mz L2 lote 12 urbanización Lombardía de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-1-20-0411VNU-082 la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19 - 92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 30 días del mes noviembre de 2020

NOTA: Con ocasión a la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Local, y en atención a la resolución conjunta C1C2- 006 de 2020, para consultar el proyecto objeto de citación podrá realizarla de manera virtual a través de cualquiera de los medios tecnológicos que posee la Curaduría, para lo cual le solicitamos que manifieste su interés en hacerse parte en el proceso de licenciamiento comunicándose con la curaduría a los teléfonos celulares 3153970889 - 3153449335, al teléfono fijo 7438000 o a los correos electrónicos radicación@curaduriaunotunja.com - curaduriaunotunja@gmail.com, con el fin de poder coordinar la presentación y así usted conozca el proyecto.

Cordialmente,
MARTHA LIGIA BONILLA CURREA
Curadora Urbana No. 1 de Tunja

***S5-3-20-**

LICENCIAS CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Secretaría de Planeación Publicación Citación a Vecinos

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACION Dirección de Urbanismo HACE SABER A

Administración hacienda fontanar conjunto alcaparro, Propietario poseedor o tenedor del predio ubicado en hacienda fontanar conjunto alcaparros lote 40 C.C 00-00-0004-5900-848 (costado norte), Propietario poseedor o tenedor del predio ubicado en hacienda fontanar conjunto alcaparros lote 38 C.C 00-00-0004-5898-848 (costado sur). Que Juan Sebastián Rodríguez Cañón presento licencia de construcción en la modalidad de ampliación al ON: 085/08, en el predio identificado con la cédula catastral 00-00-0004-5899-848, ubicado en hacienda fontanar conjunto alcaparro casa 39, Bajo la radicación No 20209999914848.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: lunes, 09 de noviembre de 2020

Cordialmente:
Arq.: JOSE RODRIGUEZ

***P1-1-20 M-S**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Secretaría de Planeación Publicación Citación a Vecinos
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACION Dirección de Urbanismo HACE SABER
A AGRUPACION CIPRES FIDUBOGOTA SA propietario del predio ubicado en la

dirección CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES CS 72 - C.C. 00-00-0004-8452-871 (vecino Norte); AGRUPACION CIPRES FIDUBOGOTA SA propietario del predio ubicado en la dirección CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES CS 74.C.C. 00-00-0004-8464-871 (vecino Sur); ADMINISTRACION propietario del predio ubicado en HACIENDA FONTANAR CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES; PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR, ARRENDATARIO O RESIDENTE propietario del predio ubicado en C.C.00-00-0004.

Que ALFONSO ROLANDO RODRIGUEZ PINILLA Y JOHYS BUITRAGO VELANDIA, Presentó solicitud para obtención de Licencia de construcción en la modalidad de ampliación En el predio identificado con la cédula catastral 00-00-0004-8453-871 ubicado en HACIENDA FONTANAR CONJUNTO CIPRES CASA 73 bajo la radicación No 20209999917008.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos

Se expide la presente en la fecha: Jueves, 10 de diciembre de 2020.

Cordialmente,
Arq.: KAREN SABOGAL D. P
rofesional Universitario

***P1-2-20 M-S**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Secretaría de Planeación Publicación Citación a Vecinos
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACION Dirección de Urbanismo HACE SABER A:

Administración hacienda fontanar conjunto alcaparro, Propietario poseedor o tenedor del predio ubicado en hacienda fontanar conjunto alcaparros C.C 00-00-0004-5857-848 (costado occidental), Propietario poseedor o tenedor del predio ubicado en hacienda fontanar conjunto aliso etapa e casa 18 C.C 00-00-0004-4998-828 (costado sur).

Que Rafael Eduardo Camargo Huertas Y Johana Patricia Cuan Correa presentaron licencia de construcción en la modalidad de ampliación al ON: 085/08, en el predio identificado con la cédula catastral 00-00-0004-5372-848, ubicado en hacienda fontanar conjunto alcaparro casa 01, Bajo la radicación No 20209999914379.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: martes, 03 de noviembre de 2020
Cordialmente:
Arq. JOSE RODRIGUEZ

***P1-3-20 M-S**

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA Secretaría de Planeación Publicación Citación a Vecinos
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACION Dirección de Urbanismo HACE SABER A:

Administración hacienda fontanar conjunto aliso, Propietario poseedor o tenedor del predio ubicado en hacienda fontanar conjunto alcaparros C.C 00-00-0004-5892-848 (costado norte), Propietario poseedor o tenedor del predio ubicado en hacienda fontanar conjunto aliso lote 86 C.C 00-00-0004-5066-828 (costado sur).

Que Alberto Rodríguez Carrillo presento licencia de construcción en la modalidad de ampliación al ON: 281/2006, en el predio identificado con la cédula catastral 00-00-0004-5065-828, ubicado en hacienda fontanar conjunto aliso casa 85, Bajo la radicación No 20209999914377.

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: martes, 03 de noviembre de 2020
Cordialmente:
Arq.: JOSE RODRIGUEZ

***P1-4-20 M-S**